Fecha última modificación: 04/11/2026 01:41:41 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría General de Gobierno

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Revisión del Programa Interno de Protección Civil	Revisión del Programa Interno de Protección Civil
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría General de Gobierno	BC-SGG-022
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Verificar que las dependencias, entidades, instituciones y organismos del sector público, privado o social cuenten con un instrumento de planeación y operación para mitigar los riesgos identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se cuente con un inmueble en Baja California y que conforme a la legislación estatal en la materia tenga que presentarlo en el Estado.
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Oficio de aprobación / aprobación condicionada / devolución / revisión de inmueble	Representante Legal Interesado Otro
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	1 Año
COSTO	**PLAZOS**
El costo depende del tipo de revisión.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Banco,Recaudación,Tiendas de Autoservicio	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
SI	1
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Coordinación Estatal de Protección Civil - Panfilo Natera, Francisco Villa , 6400, Tijuana 22615	6646349360 EXT 102	Mayte Navarro López Coordinadora de Control y Verificación Técnica mnavarrol@baja.gob.mx 6646349360	Martes Miércoles Jueves	08:30 A 13:30 08:30 A 13:30 08:30 A 13:30

FUNDAMENTOS

Guía de Elaboración de Programas Internos de Protección Civil la cual fue publicada en el Periódico Oficial el 27 de julio del 2020. , ART.-, Estatal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículo 31, Estatal

Ley de Ingresos para el Estado de Baja California 2026, ART.Artículo 18, fracción VI, Incisos A, B y C, Estatal

Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, ART.Artículo 67 , Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno POE 27-marzo-2024, ART.Artículo 44, Estatal

Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, ART. Artículo 56 y 57, Estatal

ESCENARIOS	
Propietario/Representante Legal	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
--- Dictamen/ Opinión técnica de instalación eléctrica, expedido por una unidad verificadora registrada ante la Secretaría de Energía.	NO
--- Evaluación estructural, expedida por un ingeniero o arquitecto registrado en el Municipio correspondiente.	NO
--- Certificación de las medidas de seguridad contra incendios y siniestros, emitido por la Dirección de Bomberos del Municipio correspondiente.	NO
--- Dictamen de uso de suelo, emitido por el Municipio correspondiente.	NO
Solicitud por escrito	NO
Versión física y digital en USB del PIPC, elaborado conforme a la Guía de Elaboración y Actualización de Programas Internos de Protección Civil. Incluyen:	SI
--- Acta constitutiva de la UIPC.	NO
--- Dictamen/ opinión técnica de instalación de gas (si aplica), expedido por una unidad verificadora registrada ante la Secretaría de Energía.	NO
--- Dictamen de recipientes sujetos a presión (si aplica), avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	NO
Copia de recibo de pago de derechos.	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial
° Acudir a las instalaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
° Entregar carpeta con el contenido del Programa Interno conforme a la Guía y demás requisitos establecidos.
° Realizar pago de derechos.
° Solicita respuesta en los siguientes 10 días hábiles.

Casas Hogar	
REQUISITOS INTANGIBLES	
Pago de derechos	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Versión física y digital en USB del PIPC, elaborado conforme a la Guía de Elaboración y Actualización de Programas Internos de Protección Civil	SI
Llenar solicitud	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir a las instalaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

° Entregar carpeta con el contenido del Programa Interno conforme a la Guía y demás requisitos establecidos.

° Entregar constancia de bienestar para la excepción de pago, en lo contario realizar pago de derechos

° Recoger respuesta en los siguientes 10 días hábiles.

En línea

° Clic en el botón "iniciar tramite"

° Llenar formulario

° Cargar requisitos en formato PDF

° Personal de Protección civil revisará los requisitos y hará saber su respuesta a través del correo

° Una vez aprobado el PIPC, acudir a las oficinas de Protección Civil con el ejemplar físico y digital en USB del documento previamente aprobado, debidamente firmado con firmas autógrafas.

Escuelas/Empresas

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Versión física y digital en USB del PIPC, elaborado conforme a la Guía de Elaboración y Actualización de Programas Internos de Protección Civil. Incluyen:	SI
--- Evaluación estructural, expedida por un ingeniero o arquitecto registrado ante el municipio correspondiente.	NO
--- Dictamen de recipientes sujetos a presión (si aplica), avalado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	NO
--- Certificación de las medidas de seguridad contra incendios y siniestros, emitido por la Dirección de Bomberos del municipio correspondiente	NO
--- Dictamen/opinión técnica de instalación eléctrica, expedido por una Unidad Verificadora registrada ante la Secretaría de Energía	NO
Copia de recibo de pago de derechos	NO
Solicitud por escrito	NO
--- Dictamen de uso de suelo, emitido por el Municipio correspondiente.	NO
--- Acta constitutiva de la UIPC.	NO
--- Dictamen/opinión técnica de instalación de gas (si aplica), expedido por una Unidad Verificadora registrada ante la Secretaría de Energía	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir a las instalaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

° Entregar carpeta con el contenido del Programa Interno conforme a la Guía y demás requisitos establecidos.

° Realizar pago de derechos.

° Recoger respuesta en los siguientes 10 días hábiles.